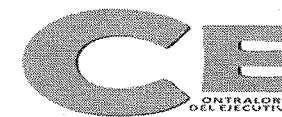




GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	ORDEN DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	AUDITORÍA:		
		EJERCICIO	DOS MIL CATORCE.	3 DE 8.
		PRESUPUESTAL:		

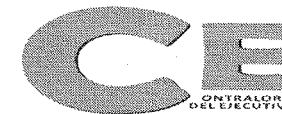
Informe de Resultados de Auditoría.

Número de auditoría: TLAX/FONDODECULTURA-SANJUANHUACTZINCO/15.

Ayuntamiento auditado:	San Juan Huactzinco.
Programa:	Fondo de Cultura.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil catorce.
Fecha de inicio:	Seis de marzo dos mil quince.
Fecha de cierre:	Cinco de junio de dos mil quince.
Auditores:	Licenciada en Contaduría Pública Claudia Sánchez Cruz. Arquitecto Agustín Montiel Saldaña.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



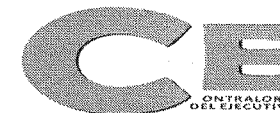
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	ORDEN DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	AUDITORÍA:		
		EJERCICIO	DOS MIL CATORCE.	4 DE 8.
		PRESUPUESTAL:		

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	5 DE 8.

Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el Programa Fondo de Cultura ejercicio presupuestal dos mil catorce, administrados y ejercidos por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito revisar la situación financiera, documental y física de los recursos federales aportados en el ejercicio presupuestal dos mil trece, para verificar su correcta aplicación con apego a la normatividad federal, se determinaron diversas irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

- *Pago improcedente de anticipo por un importe de \$3'356,539.15 (tres millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 15/100 Moneda Nacional).* Se constató que se realizó el pago del anticipo por el cincuenta por ciento del importe contratado, comprobado con la factura número A 2 a nombre del contratista Salvador Juan Moreno; sin embargo el importe de la factura es por \$3,337,702.02 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos dos pesos 02/100 Moneda Nacional).

- *Pago improcedente por un importe de \$1'999,999.93 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional).* Realizó el pago de la estimación número uno al contratista Salvador Juan Moreno Rivera, cuya factura no se encontró en la documentación



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

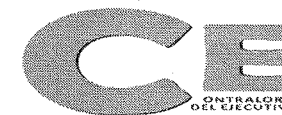
AYUNTAMIENTO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	ORDEN DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	AUDITORÍA:		
		EJERCICIO	DOS MIL CATORCE.	6 DE 8.
		PRESUPUESTAL:		

comprobatoria.

- *Pago improcedente por un importe de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).* Realizaron el pago del recibo con número de folio 03 de fecha diez de septiembre de dos mil catorce y la transferencia bancaria el catorce de abril de dos mil catorce, a nombre Miguel Barrientos Romero, observando que en la documentación proporcionada no se encontró la siguiente documentación: contrato de prestación de servicios profesionales, reporte de actividades realizadas por dicha persona, bitácora de obra que haga constatar los trabajos de supervisión, autorización de las estimaciones de obra para su pago.
- *Retenciones efectuadas no enteradas del cinco al millar por un importe de \$30,270.32 (treinta mil doscientos setenta pesos 32/100 Moneda Nacional).* Se constató que realizaron retenciones por concepto de los servicios de vigilancia, inspección y control que le corresponden a la Contraloría del Ejecutivo, no se encontró documento alguno que demuestre que este recurso haya sido transferido.
- *Deficiencias administrativas por \$6,054.06 (seis mil cincuenta y cuatro pesos 06/100 Moneda Nacional).* Se observó que realizó la retención del uno al millar en las estimaciones uno, dos y tres correspondientes a la obra Construcción de Centro Comunitario Integral y Urbano (Primera Etapa),



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	SAN JUAN HUACTZINCO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0421.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	FONDO DE CULTURA.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	7 DE 8.

siendo improcedente, ya que las retenciones del uno al millar fueron realizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas previamente a la transferencia de los recursos al Ayuntamiento.

- Uso de la edificación para fines distintos a los marcados por el programa (Presidencia municipal) por un importe de \$6'958,229.28 (seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 28/100 Moneda Nacional). Durante la revisión de gabinete se realizó una selección de conceptos para su verificación física, por lo que de la revisión física se constató que a la obra mencionada no se le está dando el uso para el fin que fue concebido en el proyecto generado por el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco.

- Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas. En el expediente de obra Construcción de Centro Comunitario Integral y UBR (Primera etapa), adjudicada al Ingeniero Salvador Juan Moreno Rivera, con un monto contratado de \$6'958,229.28 (seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 28/100 Moneda Nacional) con recursos del Programa Fondo de Cultura, no proporcionó la documentación completa.